REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba Firma de Convenio y
Designa Responsables.

LONGAVI, 05 SET. 2014

DECRETO EXENTO Nº 2407

V I S T O S:

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta N°2867 de fecha 23 de Junio de 2014, del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de convenio "APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2014"

CONSIDERANDO:

Los objetivos establecidos en el Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, que en esta oportunidad contempla, reforzar por tres meses la atención medica del servicio, para absorber la mayor demanda producto de la incidencia de enfermedades respiratorias mediante la contratación de equipo adicional, compuesto referencialmente por médico y Técnico Paramédico.

DECRETO :

1.- Apruébase en todas sus partes, el "CONVENIO APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU 2014" de fecha 04 de Junio de 2014, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Convenio un monto anual de $ 4.678.464, de acuerdo a la especificación indicada en dicho Convenio.

2.- Desígnese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a Rodrigo Maureira Soto, Encargado Finanzas Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico a la Profesional de la Salud Dra. Ana Francisca Henríquez Cabrera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
A L C A L D E

P.Rodríguez/ E. Mondaca
Distribución: